



GUANAJUAT
GOBIERNO DE LA GENTE

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal

**Acta Correspondiente
A la 435ª Reunión Ordinaria**

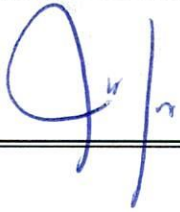
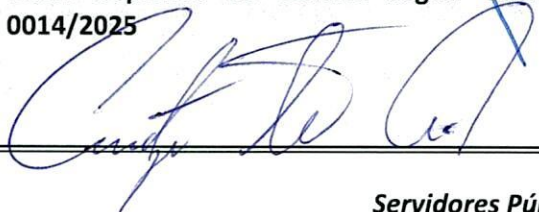
**FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No.
40004001-003-26 PARA LA ADQUISICIÓN DE AUTOMÓVILES**

La reunión dio inicio en la Ciudad de Guanajuato, Gto., siendo las **10:00 horas** del día **25 de septiembre de 2026**, en Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro ubicada en Carretera Guanajuato-Juventino Rosas km. 9.5., Col. Yerbabuena.

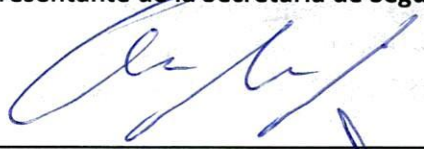
I. Lista de Asistencia y Quórum Lega

El C. José David Rivera Becerra, Secretario Suplente del Comité, pasa lista de asistencia estando presentes en el acto los siguientes Servidores Públicos:

Miembros del Comité

C. Blanca Verónica Castañeda Díaz Presidenta Suplente del Comité según oficio No. 459/2019 	C. José David Rivera Becerra Secretario Suplente del Comité según oficio No. DAS-015/2025 
C. Cintya Torres Caudillo Vocal Suplente de Comité según oficio No. 0014/2025 	

Servidores Públicos de las Dependencias y/o Entidades

C. Yazmín Itzé Sancén Cerda Ejecutivo de compras 	C. Omar Macias Acevedo Representante de la Secretaría de Seguridad y Paz 
---	--

C. Alejandro Rodríguez Ayala
Representante de la Secretaría de Seguridad y Paz

Una vez que se pasó lista de asistencia y se hizo la declaratoria de quorum legal, de conformidad con lo previsto en el artículo 28, fracciones I y IV del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal; y por lo tanto, válidos los acuerdos que se tomen, se procedió a lo siguiente:

II. Determinación del Fallo

Conocido el registro de los licitantes participantes en la presente Licitación, los Miembros de este Comité, así como los representantes de las Dependencias y Entidades presentes en el acto, manifiestan que pueden continuar con su intervención en la sustanciación de la presente Licitación, al no haber tenido interés personal familiar o de negocios con ninguno de los interesados señalados, y haberse abstenido de solicitar o recibir ilícitamente para sí o para otro, dinero o cualquier beneficio, oferta, promesa, entrega, aceptación o realización de una ventaja indebida de cualquier valor (de naturaleza financiera o no financiera) directa o indirectamente como incentivo o recompensa para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión en beneficio de alguno de los licitantes participantes en la presente Licitación.

La C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta Suplente del Comité, procedió a la presentación de las tablas comparativas de aspectos técnicos, las cuales se desprenden de las ofertas técnicas presentadas por los licitantes participantes, tablas que han sido elaboradas por: Alejandro Rodríguez Ayala, Felipe de Jesús Acosta Ramírez, Omar Macías Acevedo y Gabriela Anguiano Delgado, representantes de la Secretaría de Seguridad y Paz; así como la tabla comparativa de aspectos económicos, la cual se desprende de las ofertas económicas presentadas por los licitantes participantes, tabla que ha sido elaborada por los CC. Yasmín Itzé Sancén Cerda, Ejecutivo de Compras; José David Rivera Becerra, Coordinador de Procesos de Compra; y Alejandro Abundez Yebra Director de Adquisiciones y Suministros; lo anterior con la finalidad de proceder a su análisis para la determinación del presente fallo.

Para este evento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. 40004001-003-26 para la Adquisición de Automóviles, participan los siguientes licitantes cuyas ofertas cumplen con los aspectos administrativos solicitados en bases y anexos, según se desprende de la revisión cuantitativa realizada en el acto de apertura de ofertas de la presente licitación:

- **AEROPLASA AEROPUERTO SA DE CV**
- **ALIANZA DE SERVICIO Y REFACCIONES S A P I DE CV**
- **AUTOMOTRIZ KIOTO S A P I DE CV**
- **AUTOS SS DE IRAPUATO SA DE CV**
- **ROMMIFY CAPITAL SA DE CV**
- **TABASCO AUTOMOVILISTICA SA DE CV**
- **TOTAL PARTS AND COMPONENTS SA DE CV**
- **VEHICULOS DE GUANAJUATO SA DE CV**

Del análisis realizado por este Comité, a las Tablas Comparativas de Aspectos Técnicos y Económicos, así como de las ofertas técnicas presentadas por los licitantes, y lo determinado en la Junta de Aclaraciones en la presente Licitación, se emite el fallo correspondiente en los siguientes términos:

Al licitante **AEROPLASA AEROPUERTO SA DE CV:**

Partida 1

Se desecha su propuesta para la partida 1 en virtud de los siguientes incumplimientos:

Se solicita que los vehículos sean en color gris, negro, azul marino o rojo en cualquier combinación de fábrica y el licitante no menciona el color en su propuesta. Lo anterior en contravención al numeral 5 del apartado VI. Condiciones Generales, y de conformidad con lo previsto en el numeral 1 del apartado VII. Desechamiento de proposiciones de las bases de la licitación.

Se solicita los documentos legales con los que acredite su personalidad jurídica y la de su representante o apoderado legal, los cuales deberán estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad o de Comercio, según corresponda, debiendo ser acompañados de la documentación que acredite su inscripción, y el licitante para el acta constitutiva 34,315 no adjunta documento que acredite la inscripción al Registro Público de la Propiedad o de Comercio, además de que, en los antecedentes mencionados en el instrumento 15,813, se detectó que el licitante no presenta el instrumento notarial 9,852 de fecha 20 de octubre de 2021. Lo anterior en contravención al numeral 1.1.4 del apartado IV. Presentación de ofertas, y de conformidad con lo previsto en el numeral 1 del apartado VII. Desechamiento de proposiciones de las bases de la licitación.

Se solicita carta original en hoja membretada con firma autógrafa del licitante mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, lo siguiente según aplique: En el caso de personas morales, que las personas que formen parte de la sociedad, no desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público del estado de Guanajuato, o lo hayan desempeñado hasta un año antes de la publicación de la convocatoria, y la carta presentada como parte de su propuesta, es una transcripción literal del formato solicitado, más no una carta que debió ser personalizada de acuerdo con el supuesto que le es aplicable y con los requisitos que se solicitan, en donde se exprese su manifiesto personal y a nombre de su representada y las personas que forman parte de ella no desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público del Estado de Guanajuato. Lo anterior en contravención a lo solicitado en el punto 1.1.16 del apartado IV. Presentación de ofertas, y de conformidad con lo previsto en el numeral 1 del apartado VII. Desechamiento de proposiciones de las bases de la licitación.

Se solicitan Anexo N con firma autógrafa del representante o apoderado legal del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con agencias de la misma marca del vehículo ofertado o en caso de no contar con éstas, contará con talleres autorizados para servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y/o aplicación de garantías por lo menos en los municipios de Guanajuato, León, Irapuato y Celaya y el documento presentado por el licitante, contiene información propia del licitante en el apartado del correo electrónico y no de la agencia de la marca en donde se prestará el servicio. Así mismo no indica la razón social de la agencia y/o taller autorizado para el servicio y aplicación de garantías, menciona únicamente el nombre comercial. Lo anterior en contravención a lo solicitado en el punto 1.2.2 del apartado IV. Presentación de ofertas, y de conformidad con lo previsto en el numeral 1 del apartado VII. Desechamiento de proposiciones de las bases de la licitación.

Al licitante **ALIANZA DE SERVICIO Y REFACCIONES S A P I DE CV:**

Partida 1

Se desecha su propuesta para la partida 1 ya que se solicitan Anexo N con firma autógrafa del representante o apoderado legal del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con agencias de la misma marca del vehículo ofertado o en caso de no contar con éstas, contará con talleres autorizados para servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y/o aplicación de garantías por lo menos en los municipios de Guanajuato, León, Irapuato y Celaya y el documento presentado por el licitante no indica la razón social de la agencia y/o taller autorizado para el servicio y aplicación de garantías, menciona únicamente el nombre

comercial; además, para el municipio de Irapuato menciona en "agencia o taller" el nombre comercial de Chevrolet Automotriz Celaya que no corresponde al domicilio proporcionado para el municipio de Irapuato. Lo anterior en contravención a lo solicitado en el punto 1.2.2 del apartado IV. Presentación de ofertas, y de conformidad con lo previsto en el numeral 1 del apartado VII. Desechamiento de proposiciones de las bases de la licitación.

Al licitante **AUTOMOTRIZ KIOTO S A P I DE CV:**

Partida 2

Se desecha su propuesta para la partida 2 en virtud de que se solicita los documentos legales con los que acredite su personalidad jurídica y la de su representante o apoderado legal, los cuales deberán estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad o de Comercio, según corresponda, debiendo ser acompañados de la documentación que acredite su inscripción, y el licitante no presenta documento que acredite la inscripción al Registro Público de la Propiedad o de Comercio del acta 121,522, instrumento jurídico con el que acredita la personalidad del representante legal. Lo anterior en contravención al numeral 1.1.4 del apartado IV. Presentación de ofertas, y de conformidad con lo previsto en el numeral 1 del apartado VII. Desechamiento de proposiciones de las bases de la licitación.

Al licitante **ROMMIFY CAPITAL SA DE CV:**

Partidas 1 y 2

Se desecha su propuesta en virtud de los siguientes incumplimientos:

Se solicita que los vehículos sean en color gris, negro, azul marino o rojo en cualquier combinación de fábrica y el licitante no menciona el color en su propuesta. Lo anterior en contravención al numeral 5 del apartado VI. Condiciones Generales, y de conformidad con lo previsto en el numeral 1 del apartado VII. Desechamiento de proposiciones de las bases de la licitación.

Se solicita carta original en hoja membretada con firma autógrafa del licitante mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, lo siguiente según aplique: En el caso de personas morales, que las personas que formen parte de la sociedad, no desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público del estado de Guanajuato, o lo hayan desempeñado hasta un año antes de la publicación de la convocatoria, y la carta presentada como parte de su proposición, es una transcripción literal del formato solicitado, más no una carta que debió ser personalizada de acuerdo con el supuesto que le es aplicable y con los requisitos que se solicitan, en donde se exprese su manifiesto personal y a nombre de su representada y las personas que forman parte de ella no desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público del Estado de Guanajuato. Lo anterior en contravención a lo solicitado en el punto 1.1.16 del apartado IV. Presentación de ofertas, y de conformidad con lo previsto en el numeral 1 del apartado VII. Desechamiento de proposiciones de las bases de la licitación.

Se solicita Anexo N con firma autógrafa del representante o apoderado legal del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con agencias de la misma marca del vehículo ofertado o en caso de no contar con éstas, contará con talleres autorizados para servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y/o aplicación de garantías por lo menos en los municipios de Guanajuato, León, Irapuato y Celaya y el documento presentado por el licitante no indica la razón social de la agencia y/o taller autorizado para el servicio y aplicación de garantías, menciona únicamente el nombre comercial. Lo anterior en contravención a lo solicitado en el punto 1.2.2 del apartado IV. Presentación de ofertas, y de conformidad con lo previsto en el numeral 1 del apartado VII. Desechamiento de proposiciones de las bases de la licitación.

Partida 2

Se solicita carta original con firma autógrafa del fabricante o distribuidor mayorista en la cual manifieste que responderá solidariamente con el licitante por las garantías de fábrica, de mano de obra y refacciones por defectos de fabricación y/o vicios ocultos por un periodo mínimo de 2 años o 60,000 km., lo que ocurra primero, a partir de la recepción de los bienes adjudicados a entera satisfacción de Gobierno del Estado de Guanajuato y el licitante no la presenta. Lo anterior en contravención a lo solicitado en el punto 1.2.4, del apartado IV. Presentación de ofertas, y de conformidad con lo previsto en el numeral 1 del apartado VII. Desechamiento de proposiciones de las bases de la licitación.

Al licitante **TABASCO AUTOMOVILISTICA SA DE CV:**

Partida 1

Se desecha su propuesta para la partida 1 en virtud de los siguientes incumplimientos:

Se solicitan Anexo N con firma autógrafa del representante o apoderado legal del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con agencias de la misma marca del vehículo ofertado o en caso de no contar con éstas, contará con talleres autorizados para servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y/o aplicación de garantías por lo menos en los municipios de Guanajuato, León, Irapuato y Celaya y el documento presentado por el licitante no indica la razón social de la agencia y/o taller autorizado para el servicio y aplicación de garantías, menciona únicamente el nombre comercial. Lo anterior en contravención a lo solicitado en el punto 1.2.2 del apartado IV. Presentación de ofertas, y de conformidad con lo previsto en el numeral 1 del apartado VII. Desechamiento de proposiciones de las bases de la licitación.

Se solicita carta original con firma autógrafa del fabricante o distribuidor mayorista en la cual manifieste que responderá solidariamente con el licitante por las garantías de fábrica, de mano de obra y refacciones por defectos de fabricación y/o vicios ocultos por un periodo mínimo de 2 años o 60,000 km., lo que ocurra primero, a partir de la recepción de los bienes adjudicados a entera satisfacción de Gobierno del Estado de Guanajuato y la carta presentada la emite el propio licitante sin indicar si es fabricante o distribuidor mayorista. Lo anterior en contravención a lo solicitado en el punto 1.2.4, del apartado IV. Presentación de ofertas, y de conformidad con lo previsto en el numeral 1 del apartado VII. Desechamiento de proposiciones de las bases de la licitación.

Se solicita carta en original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que el licitante es de nacionalidad mexicana y que la totalidad de los bienes que oferta y entregará, son producidos en México y tendrán un grado de contenido nacional de por lo menos el 65% o según corresponda, de acuerdo con lo correspondiente a los casos de excepción que establezca la Secretaría de Economía, sin embargo, de la verificación del oficio de la Secretaría de Economía número 415.2025.136 para la marca ofertada FORD F-150, refiere que el bien ofertado es importado, por lo que existe contradicción con lo manifestado en el Anexo N, lo anterior en contravención a lo solicitado en el numeral 1.2.5. el apartado IV. Presentación de ofertas, y de conformidad con lo previsto en el numeral 1 del apartado VII. Desechamiento de proposiciones de las bases de la licitación.

Al licitante **TOTAL PARTS AND COMPONENTS SA DE CV:**

Partidas 1 y 2

Se desecha su propuesta ya que se solicita que los vehículos sean en color gris, negro, azul marino o rojo en cualquier combinación de fábrica y el licitante oferta color blanco en su propuesta. Lo anterior en contravención al numeral 5 del apartado VI. Condiciones Generales, y de conformidad con lo previsto en el numeral 1 del apartado VII. Desechamiento de proposiciones de las bases de la licitación.

Partida 2

Se solicita Anexo N con firma autógrafa del representante o apoderado legal del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con agencias de la misma marca del vehículo ofertado o en caso de no

contar con éstas, contará con talleres autorizados para servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y/o aplicación de garantías por lo menos en los municipios de Guanajuato, León, Irapuato y Celaya y en el documento presentado por el licitante los datos de contacto y domicilio no corresponden a la razón social NR Finance México, S.A. de C.V. SOFOM ya que derivado de la consulta, dicha razón social corresponde a una financiera y no a una agencia o taller autorizado para el servicio y aplicación de garantías. Lo anterior en contravención a lo solicitado en el punto 1.2.2 del apartado IV. Presentación de ofertas, y de conformidad con lo previsto en el numeral 1 del apartado VII. Desechamiento de proposiciones de las bases de la licitación.

Partida 1

Se solicita escrito conjunto en original del licitante y la empresa fabricante o ensambladora, en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que los modelos de los vehículos ofertados se encuentran incluidos en el "Registro de Empresas Productoras de Vehículos Automotores Ligeros Nuevos" vigente ante la Secretaría de Economía y el escrito presentando únicamente cuenta con la firma, nombre y cargo de la empresa fabricante y no contiene el nombre y cargo que ostenta la segunda firma inserta en el mismo documento, además del mismo se desprende que no fue elaborado ni firmado en forma conjunta. Lo anterior en contravención a lo solicitado en el punto 1.2.5, inciso 2, del apartado IV. Presentación de ofertas, y de conformidad con lo previsto en el numeral 1 del apartado VII. Desechamiento de proposiciones de las bases de la licitación.

Lo anterior de conformidad con el artículo 49, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PROPUESTAS SOLVENTES:

En estos momentos se hace constar que, de conformidad con el artículo 49 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las propuestas solventes para la presente Licitación son las siguientes, lo cual puede ser identificado en las tablas comparativas de aspectos técnicos y económicos que se encuentran en poder de la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro ubicada en este mismo domicilio:

- **AUTOS SS DE IRAPUATO SA DE CV**
Partida: 1
- **VEHICULOS DE GUANAJUATO SA DE CV**
Partida: 2

Los anteriores desechemientos y declaraciones de solvencia tienen fundamento en lo dispuesto en los artículos 47, 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 1, 2, 91 y 99 de su Reglamento, así como en lo señalado en las bases, anexos y lo acordado en la Junta de Aclaraciones de la presente Licitación.

III. Adjudicación de Partidas

Una vez definidas las ofertas descalificadas por los motivos señalados en cada caso, y de acuerdo a la información analizada por parte de esta Dirección, se determina adjudicar a las siguiente(s) oferta(s) que cumplieron con las condiciones establecidas en las bases de la Licitación, documentación, características y especificaciones solicitadas en los anexos, lo acordado en la junta de aclaraciones de conformidad a lo establecido en la tabla comparativa de aspectos técnicos y al determinarse que las ofertas sujetas de adjudicación son precios aceptables conforme a lo descrito en la tabla comparativa de precios; en virtud de que para las siguientes partidas del **Anexo I**, se cuenta con al menos una propuesta que reúne los requisitos y aspectos técnicos-económicos ya referidos, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 5, 6, 26, 30, 35 fracción I, 36, 39, 47, 48, 49 y 50 de la Ley de

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal
Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en los artículos 91, 92, 99 y 103 de su Reglamento vigente, así como el numeral 4 del apartado VI. Condiciones Generales de las bases de la Licitación y lo señalado en la junta de aclaraciones.

Al licitante **"AUTOS SS DE IRAPUATO SA DE CV"** con domicilio en Prol. Avenida Guerrero 2666, Unidad Modelo del IMSS, C.P. 36620, Irapuato, Gto., se le adjudica la siguiente partida:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
1	PICK UP GRANDE DOBLE CABINA 4X4 T/A	12	\$11,999,987.88

Por ser el mejor precio de los que cumplen con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total Adjudicado: \$11,999,987.88

A efecto de que el proveedor inicie las gestiones conducentes para la obtención de la garantía de cumplimiento del contrato y vicios ocultos, conforme lo previsto en el artículo 129, séptimo párrafo del Reglamento vigente de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se indican los datos siguientes:

Número de contrato: 8900006302

Objeto del contrato: "EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a "LA DEPENDENCIA", la entrega de los bienes descritos en los pedidos, bajo los plazos, características y especificaciones señalados en sus propuestas técnica y económica, en los términos y condiciones establecidos en las bases de la convocatoria del Procedimiento de Contratación, documental que forma parte integrante del mismo.

Monto del Contrato: \$11,999,987.88

Vigencia del Contrato: A partir de la firma del contrato y hasta 6 meses posteriores.

Porcentaje de garantía: Para garantizar el cumplimiento del contrato y vicios ocultos, además de la entera satisfacción de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Guanajuato por los bienes ofertados por parte del licitante ganador, deberá presentar cualquiera de las siguientes opciones:

1. Fianza por el 12% del monto total adjudicado según anexo en que participe de conformidad a las bases de la presente Licitación, sin considerar el I.V.A. respectivo, expedida a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Guanajuato. La validez de la fianza será verificada en la página web de la afianzadora que lo expide, o bien el proveedor adjudicado deberá presentar el comprobante de pago en original y copia simple;
2. Cheque certificado o cheque de caja expedido por una Institución Bancaria, por el importe del 12% del monto total adjudicado sin considerar el I.V.A. respectivo, a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Guanajuato;
3. Depósito en dinero ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Guanajuato, por el 12% del monto total adjudicado sin considerar el I.V.A.

En caso de optar por cheque certificado o depósito en efectivo deberá acudir a entregar el original en la Coordinación Ejecutiva Jurídica de la Convocante, ubicada en Carretera Guanajuato-Juventino Rosas Km. 9.5, en conjunto Administrativo Yerbabuena.

Las obligaciones a cargo del licitante adjudicado no son divisibles.

Al licitante **"VEHICULOS DE GUANAJUATO SA DE CV"** con domicilio en Carr. Gto-Juventino Rosas km 5.5, colonia Burócrata, C.P. 36256, Guanajuato, Gto., se le adjudica la siguiente partida:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
2	SEGMENTO 6, SEDÁN INTERMEDIO T/A SSyP	3	\$1,125,000.00

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total Adjudicado: \$1,125,000.00

A efecto de que el proveedor inicie las gestiones conducentes para la obtención de la garantía de cumplimiento del contrato y vicios ocultos, conforme lo previsto en el artículo 129, séptimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se indican los datos siguientes:

Número de contrato: 8900006301

Objeto del contrato: "EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a "LA DEPENDENCIA", la entrega de los bienes descritos en los pedidos, bajo los plazos, características y especificaciones señalados en sus propuestas técnica y económica, en los términos y condiciones establecidos en las bases de la convocatoria del Procedimiento de Contratación, documental que forma parte integrante del mismo.

Monto del Contrato: \$1,125,000.00

Vigencia del Contrato: A partir de la firma del contrato y hasta 6 meses posteriores.

Porcentaje de garantía: Para garantizar el cumplimiento del contrato y vicios ocultos, además de la entera satisfacción de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Guanajuato por los bienes ofertados por parte del licitante ganador, deberá presentar cualquiera de las siguientes opciones:

1. Fianza por el 12% del monto total adjudicado según anexo en que participe de conformidad a las bases de la presente Licitación, sin considerar el I.V.A. respectivo, expedida a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Guanajuato. La validez de la fianza será verificada en la página web de la afianzadora que lo expide, o bien el proveedor adjudicado deberá presentar el comprobante de pago en original y copia simple;
2. Cheque certificado o cheque de caja expedido por una Institución Bancaria, por el importe del 12% del monto total adjudicado sin considerar el I.V.A. respectivo, a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Guanajuato;
3. Depósito en dinero ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Guanajuato, por el 12% del monto total adjudicado sin considerar el I.V.A.

Las obligaciones a cargo del licitante adjudicado no son divisibles.

Las adjudicaciones anteriores, por resultar las propuestas más convenientes para Gobierno del Estado, considerando su cumplimiento en todos los aspectos técnicos en condiciones, especificaciones y características requeridas en bases, anexos y junta de aclaraciones de la presente Licitación, para su funcionamiento y uso destinado; misma que se ajusta a los criterios de eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y economía.

Las tablas comparativas de aspectos técnicos y económicos, así como el expediente íntegro de la presente Licitación, quedan puestas a disposición de los licitantes durante los siguientes diez días hábiles, en la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro ubicada en este mismo domicilio.

IV. Señalamientos y Puntualizaciones

- a) Se hace constar que, una vez aperturado el sistema de Compras MX para llevar a cabo la evaluación de las propuestas, se desprende que el nombre del licitante TABASCO AUTOMOVILISTICA SA DE CV, aparece como GRUPO AUTOMOTRIZ GAP SA DE CV, siendo la primera la que presenta la proposición tal y como consta en el acuse de presentación de proposición electrónica a través de Compras MX y no así GRUPO AUTOMOTRIZ GAP SA DE CV, por lo que se infiere que es un error del sistema del cual se hizo de conocimiento a la mesa de servicio de Compras MX de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, lo cual queda asentado en correo electrónico a la cuenta comprasmx@buengobierno.gob.mx
- b) La firma de contratos de los licitantes adjudicados se llevará a cabo a más tardar el día **19 de octubre de 2026**, de las 9:00 a las 14:00 horas, presentando las garantías en la propia fecha según bases, lo anterior con fundamento en los artículos 69 y 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

V. Notificación del Fallo a Licitantes

La notificación del fallo a los participantes se realizará con la difusión del mismo en la plataforma Compras MX el día de su celebración en la página <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>, así como en http://transparencia.guanajuato.gob.mx/transparencia/informacion_publica_licitaciones.php de conformidad a lo señalado en el apartado III, inciso c), de las bases de la Licitación, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 50 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El presente acto puede ser impugnado ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, mediante instancia de Inconformidad que contempla los artículos 95 y 96 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dentro de los seis días hábiles siguientes a aquél en que éste se realice o notifique, o el inconforme tenga conocimiento del mismo.

VI. Representación del órgano interno

Este acto se realizó con la presencia de la representante de la Secretaría de la Honestidad:

C. Thalía Beatriz Ojeda Jasso

Leída y aceptada la presente acta, se da por terminada la reunión a las **11:09 horas** en la ciudad de Guanajuato, Gto., el día **25 de septiembre de 2026**, firmando en ella los que intervinieron.



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Compras MX



RFC: CADB760418HN5, ESTATUS DE LA FIRMA: SIN FIRMA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: BLANCA VERONICA CASTAÑEDA DIAZ
TIPO DE REGISTRO: SERVIDOR PÚBLICO
DEPENDENCIA: 070037 - SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN (GTO).
PUESTO: PRESIDENTA SUPLENTE DEL COMITÉ

RFC: MAAO7606029V0, ESTATUS DE LA FIRMA: SIN FIRMA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: OMAR MACIAS ACEVEDO
TIPO DE REGISTRO: SERVIDOR PÚBLICO
DEPENDENCIA: 070066 - SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PAZ.
PUESTO: REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PAZ

RFC: TOCC7505141P4, ESTATUS DE LA FIRMA: SIN FIRMA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: CINTYA TORRES CAUDILLO
TIPO DE REGISTRO: SERVIDOR PÚBLICO
DEPENDENCIA: 070037 - SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN (GTO).
PUESTO: VOCAL DE COMITE

RFC: RIBD8702282G5, ESTATUS DE LA FIRMA: SIN FIRMA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: JOSÉ DAVID RIVERA BECERRA
TIPO DE REGISTRO: SERVIDOR PÚBLICO
DEPENDENCIA: 070037 - SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN (GTO).
PUESTO: COORDINADOR DE PROCESOS

RFC: SACY9209275G6, ESTATUS DE LA FIRMA: SIN FIRMA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: YAZMIN ITZE SANCEN CERDA
TIPO DE REGISTRO: SERVIDOR PÚBLICO
DEPENDENCIA: 070037 - SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN (GTO).
PUESTO: EJECUTIVO DE COMPRAS

RFC: OEJT890110B41, ESTATUS DE LA FIRMA: SIN FIRMA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: THALÍA BEATRIZ OJEDA JASSO
TIPO DE REGISTRO: SERVIDOR PÚBLICO
DEPENDENCIA: 070038 - SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD.
PUESTO: ESPECIALISTA JURÍDICO EN MATERIA DE AUDITORÍA Y ADQUISICIONES

El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la e.firma, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 2, fracción XIII, 7 y 9 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 25, fracciones II, V y VI de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.



2026
año de
Margarita
Maza

<https://www.gob.mx/buengobierno>